



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2023 16:09:13 -05:00
FIRMA DIGITAL CERTAD 2020

TERMINOS DE REFERENCIA



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2023 16:02:17 -05:00
FIRMA DIGITAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA “ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA OPERATIVO (PCO) PARA LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS AISLADOS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, PERIODO 2023 – 2024”.

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	SGAPYEE-D.E.E
ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI:	Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	Asesoría externa para la Elaboración del PCO para los Sistemas Eléctricos Aislados del PECH, periodo 2023-2024.

1.0 FINALIDAD PÚBLICA

El Proyecto Especial Chavimochic cuenta con instalaciones de Distribución pertenecientes al Sistema Interconectado Nacional. En ese sentido y para los fines de cumplir con los procedimientos establecidos por Osinergmin, se requiere contratar el servicio de una empresa natural o jurídica para la “Elaboración del Plan de Contingencia Operativo (PCO) para los Sistemas Eléctricos Aislados del Proyecto Especial Chavimochic bajo los lineamientos de la Resolución N° 264-2012-OS/CD en su Anexo N° 1.3, periodos 2023 – 2024”.

2.0 OBJETO DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:** Contratar el servicio de una empresa natural o jurídica para la Elaboración del Plan de Contingencia Operativo (PCO) para los Sistemas Eléctricos Aislados del Proyecto Especial Chavimochic, periodos 2023 – 2024”, bajo los lineamientos de la Resolución N° 264-2012-OS/CD en su Anexos N° 1.3.
- **Objetivo Específico:** Establecer las acciones y medidas necesarias para lograr la continuidad operativa de todos los componentes de los Sistemas Eléctricos Aislados del Proyecto Especial Chavimochic, frente a situaciones de contingencia causadas por fallas, fenómenos naturales u otros factores externos; con el fin de minimizar los daños a la propiedad y al medio ambiente, minimizar los tiempos de reposición del servicio y garantizar la calidad y continuidad del suministro de energía eléctrico.

3.0 ALCANCES DEL SERVICIO

El sistema de Distribución Eléctrica del Proyecto Especial Chavimochic está constituido por redes con niveles de tensión de 10 y 22.9 KV:

- Subestación Tanguche.
- Subestación Desarenador.

El alcance del servicio consiste en:

- La elaboración del Plan de Contingencia Operativo (PCO) para los Sistemas Eléctrico Aislado del PECH, periodos 2023 – 2024; bajo los lineamientos de la Resolución N° 264-2012-OS/CD en su Anexo N° 1.3.



3.1. ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA OPERATIVO (PCO) PARA LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS AISLADOS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, PERIODOS 2023 – 2024.

El Plan de Contingencia Operativo (PCO) de los Sistemas de Distribución Eléctricos Aislados abarcará todos los componentes de las redes de distribución eléctrica con tensiones de servicio menores a 30 kV y Subestaciones asociadas

Asimismo, el PCO debe contemplar los eventos que pueden dar lugar a interrupciones del suministro eléctrico por Fenómeno del Niño, Fenómeno de la Niña, Terremotos, Huaycos, Tsunamis, Inundaciones, Tormentas, Accidentes, Incendios, Sabotajes, Conflictos laborales, Fallas propias en el Sistema, con pérdida parcial o total del suministro. El PCO deberá contener las acciones para reducir al mínimo las interrupciones del servicio eléctrico, y sus efectos ante las eventualidades siguientes:

- Desconexiones forzadas o programadas que afecten el servicio de electricidad; ó deterioro de cualquier componente de las instalaciones, cuya rehabilitación no pueda lograrse antes de las 12 horas.
- Ante daños causados a las instalaciones del sistema de distribución por causas de fuerza mayor, fenómenos naturales o hechos fortuitos, que no permitan el restablecimiento de las instalaciones afectadas después de las 12 horas de su ocurrencia.

Este PCO deberá ser viable y adaptado a la realidad de empresa, enmarcado dentro de los lineamientos específicos de la Resolución N° 264-2012-OS/CD de Osinergmin en su Anexo N° 1.3 y deberá incluir las siguientes etapas:

3.1.1. Diagnóstico General del Sistema

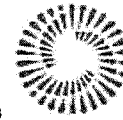
A. Descripción del Área Geográfica y Sistema de Distribución

- a.1. Describir las áreas geográficas del sistema donde se prevé ocurran las contingencias, detallando las características electromecánicas de las instalaciones involucradas; clasificadas por nivel de tensión, indicando la fecha de puesta en servicio.
- a.2. Adjuntar el diagrama unifilar de los componentes aludidos en el literal a.1.

B. Programas de Mantenimiento.

- b.1. Describir los tipos de mantenimiento que llevan a cabo (preventivo, predictivo, correctivo, etc.).
- b.2. Proporcionar los programas de mantenimiento ejecutados, en el último año, en ellos deberá figurar, en lo que corresponda, lo siguiente:

- El reemplazo de elementos dañados (tramos de conductor, aisladores, ferreterías, estructuras, etc.).
- Inspecciones del estado de las estructuras soporte;
- Inspección de cimentaciones de las estructuras de soporte
- Pruebas físico químicas del aceite dieléctrico de los transformadores.
- Inspección y verificación del estado de los sistemas de tierra;
- Inspecciones, reparaciones y/o cambios de interruptores, seccionadores, transformadores de medición, pararrayos,



b.3. Proporcionar los nombres de las empresas con las que se han firmado contratos (temporales y permanentes) para el mantenimiento de los equipos y descripción detallada, por equipo, de los trabajos a realizar, inspección, reparación y/o cambio de banco de condensadores.

C. Análisis de Fallas en el Sistema

Para la elaboración del PCO se deberá efectuar un análisis de las principales fallas ocurridas en los últimos tres años.

La información a presentar contempla la descripción de las principales fallas ocurridas en los últimos tres años, las interrupciones se referirán aquellas que afecten al 5% o más de la carga normalmente abastecida o de los usuarios del sistema eléctrico.

En el análisis se determinará la secuencia de eventos que produjeron la falla, se evaluarán las causas, se revisarán las medidas correctivas que se optaron; se identificarán las dificultades que se presentaron y los tiempos que se emplearon para reponer el servicio.

Todo ello con la finalidad de subsanar las deficiencias y evitar la repetición de situaciones de contingencias. Para mayor precisión deberá proporcionarse en forma detallada la información requerida en el cuadro N° 1 de la Resolución N° 264-2012-OS/CD en su Anexo N° 1.3.

D. Estudio de Flujo de Carga

Se efectuará con el fin de detectar el incumplimiento real o potencial de límites operativos y determinar componentes del sistema (equipos de generación, redes primarias y transformadores de distribución MT/BT o MT/MT etc.), sobrecargados; y analizar si se convierten en elementos críticos que puedan provocar contingencias. Para mayor precisión deberá proporcionarse la siguiente información:

- d.1. Datos de la oferta y la demanda, utilizados.
- d.2. El estudio de flujo de carga, a partir del cual debe hacerse un breve comentario sobre el estado de los componentes del sistema, observando si se ha detectado un incumplimiento real o potencial de los límites operativos de los equipos.
- d.3. Relación de componentes del sistema aislado que han sido observados por estar fuera de sus límites operativos y señalar si se convierten en elementos críticos.
- d.4. Los diagramas de flujo de potencia, resaltando los puntos críticos en colores e indicando los valores de las magnitudes calculadas.

3.1.2. Infraestructura y Recursos para Atender Contingencias

A. Equipos y Repuestos de Reserva

a.1. Inventario de los repuestos para los componentes principales de las líneas y redes primarias: conductores, cables de guarda, postes, perfiles, elementos de soporte, aisladores, estructuras provisionales (postes de fibra de vidrio, estructuras de aluminio aligerado o similares y aisladores de fibra de vidrio para bypass).

a.2. Inventario de los repuestos para los componentes principales de transformación de distribución, seccionadores, transformadores de protección, transformadores de medición, pararrayos, aceite dieléctrico, cambiadores de taps, etc.

a.3. Relación de herramientas especiales para realizar los mantenimientos.

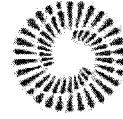
a.4. Procedimiento para reponer (luego de su uso) los repuestos y componentes.

a.5. Ubicación estratégica de los repuestos

a.6. Facilidades o dificultades para el traslado de repuestos y herramientas al punto de contingencia.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2023 16:08:10 -05:00

B. Capacidad Operativa de los Grupos Humanos.

- b.1. Organización del personal técnico disponible que posee la empresa para atender la contingencia: ingenieros, técnicos electricistas, técnicos mecánicos.
- b.2. Relación del personal capacitado para atender las contingencias operativas; indicar su especialidad, experiencia y ubicación física.
- b.3. Facilidades existentes para la protección del personal de la empresa (dotación de equipos de protección personal, pólizas vigentes de seguros contra accidentes y otros).

C. Sistema Logístico

- c.1. Diagrama de flujo del procedimiento a seguir para la adquisición de equipos, repuestos y materiales.
- c.2. Unidades propias de transporte de personal y carga con las que cuenta la empresa o de las que dispone a través de contratos con empresas de servicios.
- c.3. Principales vías de acceso rápido a las líneas primarias, subestaciones, equipos de generación y mencionar si existen puntos de difícil acceso para el caso de las líneas de primarias.
- c.4. Restricciones en las vías de acceso, puentes y túneles, para el transporte de equipos, repuestos y maquinarias, durante una contingencia.
- c.5. La existencia de vías alternas.
- c.6. Los medios de comunicación con los que cuenta la empresa para ser usados durante una contingencia.
- c.7. Acuerdos o convenios con otras empresas del sector eléctrico que cuentan con equipos, repuestos y maquinarias similares de reserva y otras facilidades que pudieran ser solicitadas como apoyo en caso de contingencias.

3.1.3. Evaluación de Riesgos

La evaluación de riesgos tiene como objetivo principal identificar los elementos y situaciones críticas que puedan producir contingencias, afectando las condiciones, de seguridad del servicio; para ello, se deberán tener en cuenta las causas de las interrupciones, que pueden ser climáticos (desastres naturales), humanos, operativos, etc. Para este fin la empresa deberá elaborar un Estudio Evaluación de Riesgos, en base a la experiencia, las opiniones del personal técnico, los métodos de observación directa, técnicas basadas en la investigación, medición de la magnitud, análisis de datos históricos de las variables climatológicas, hidrológicas, geológicas y sísmicas.

La evaluación de riesgos (identificación de elementos y situaciones críticas) deberá considerar los siguientes elementos o aspectos:

- Los conductores de la línea y cables de guarda: existencia de obstáculos, vientos, hielo, medio ambiente, etc.
- Las estructuras de soporte: corrosión de elementos metálicos, ataques microbiológicos a estructuras de madera, estado de retenidas y anclajes.
- Los equipos de maniobra y seccionamiento, sistemas de protección, equipos de transformación y regulación en las subestaciones.
- Las condiciones geográficas de la ubicación de las subestaciones y donde atraviesan las redes primarias, y.
- Desastres naturales y actos de terceros.



Para los elementos críticos y situaciones críticas, tener en cuenta lo siguiente:

- Riesgo: Está determinado por la probabilidad de ocurrencia y magnitud de la contingencia.
- Probabilidad de ocurrencia: Esta podrá ser baja, media y alta.
- Magnitud de la Contingencia: Esta podrá ser ligeramente dañina, dañina y extremadamente dañina.

Deberá identificarse los riesgos operacionales y no operacionales a los cuales están expuestos los componentes del sistema aislado.

A. Evaluación de Riesgos Operacionales.

- Se identificarán y precisarán los elementos críticos que se verán afectados, debiendo proporcionarse la información requerida en el cuadro N° 2.A (Sistema Aislado con Generación Termoeléctrica) y el cuadro N° 2.B (Sistema Aislado con Generación Hidroeléctrica) de la Resolución N° 264-2012-OS/CD en su Anexo N° 1.3.

B. Evaluación de Riesgos No Operacionales.

- Deberá informarse lo requerido, en el Cuadro N° 3 (Riesgos No Operacionales) de la Resolución N° 264-2012-OS/CD en su Anexo N° 1.3.

3.1.4. Elementos Críticos y Situaciones Críticas.

En base a los resultados del Estudio de Evaluación de Riesgos la empresa procederá a lo siguiente:

- Identificar los elementos críticos (equipos de generación, líneas y redes primarias, subestaciones, transformadores de distribución, equipos de maniobra, etc.) y las situaciones críticas que puedan producir interrupciones del suministro de energía. Los elementos críticos asociados a cada contingencia servirán para definir los Planes de Acción que se incluirán en el PCO. Luego del análisis anterior se deberá llenar el cuadro N°4.A de la Resolución N° 264-2012-OS/CD en su Anexo N° 1.3.
- En la identificación de situaciones críticas, describir con precisión la situación crítica, causa, probabilidad de ocurrencia, magnitud de la contingencia y duración. Luego del análisis anterior se deberá llenar el cuadro N°4.B de la Resolución N° 264-2012-OS/CD en su Anexo N° 1.3.

3.1.5. Determinación de Planes de Acción para Recuperar el Servicio.

- Para cada elemento crítico deberá considerarse el detalle en el Plan de Acción en el cuadro N°5. A. (Elementos Críticos) de la Resolución N° 264-2012-OS/CD en su Anexo N° 1.3.
- Para cada situación crítica deberá considerarse el detalle en el Plan de Acción en el cuadro N°5. B. (Elementos Críticos) de la Resolución N° 264-2012-OS/CD en su Anexo N° 1.3. A manera de recomendación la empresa podrá considerar en sus Planes de Acción para la recuperación del servicio lo siguiente:
 - Recuperación provisional de la capacidad del sistema aislado con una calidad aceptable.



Dependiendo de la naturaleza de la contingencia se deberán establecer procedimientos para:

- Describir brevemente el procedimiento para recuperar provisionalmente la mayor capacidad eléctrica. (Metodología de restablecimiento del servicio y listar las prioridades para el restablecimiento del servicio);
 - Describir brevemente la estimación de daños y trabajos necesarios para el restablecimiento el servicio;
 - Determinar el tiempo de la actividad de recuperación provisional de la capacidad;
 - La formación de brigadas de trabajo y asignación de responsabilidades;
 - Determinar la ubicación de equipos, repuestos y materiales de reserva para contingencias;
 - Describir el traslado de equipos, repuestos y materiales de reserva para contingencias;
 - Efectuar conexiones bypass en las líneas de transmisión;
 - Efectuar conexiones directas (puentes-bypass) variando las configuraciones en las subestaciones;
 - Las pruebas y puesta en servicio de la instalación provisional;
 - Coordinar la puesta en operación de grupos de generación de emergencia y/o subestaciones de emergencia para las localidades a ser afectadas en función al tiempo de la actividad provisional.
- Recuperación plena de la capacidad del sistema aislado con una calidad aceptable (a su estado normal de la instalación afectada).

Dependiendo de la naturaleza de la contingencia se deberán establecer procedimientos para:

- Definir el tiempo de la normalización de la instalación afectado por la contingencia luego de los trabajos provisionales o directamente si así lo definen las empresas;
- La formación de brigadas de trabajo y asignación de responsabilidades;
- El traslado de equipos, repuestos y materiales de reserva para contingencias;
- Efectuar la instalación de equipos de reemplazo y/o la ejecución de obras de reparación;
- Pruebas en blanco;
- Desconexión de las instalaciones provisionales;
 - Las pruebas de energización y puesta en servicio de la instalación después de la restauración a su condición normal;
 - Desmontaje de las instalaciones provisionales.

3.1.6. Administración del Plan de Contingencia.

- Para la ejecución del PCO, diseñar una organización específica que estará en función:
- Antes;
 - Durante, y;
 - Post contingencia.
- Asimismo, diseñará un procedimiento para Declarar la Situación de Contingencia
- En el Anexo N° 2.1 de la Resolución N° 264-2012-OS/CD del procedimiento se muestra, de manera referencial, una organización básica recomendada para afrontar contingencias y los procedimientos correspondientes. Cada empresa adaptará la organización y los procedimientos a sus propias necesidades.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



GOBIERNO
REGIONAL
LA LIBERTAD

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2023 16:08:55 -05:00



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

4.0 PERFIL DEL CONTRATISTA

4.1. Requisitos del Proveedor

- Estar inscrito en el RNP en Registro de Proveedores de Servicios.
- Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia laboral, previsión social (póliza de Salud y SCTR) higiene y seguridad en el sitio del servicio por motivo del contrato.

4.2. Perfil del Proveedor

Persona natural o jurídica con experiencia de por lo menos un (01) servicio de elaboración de Planes de contingencia para Sistemas de Distribución Eléctrica.

4.3. Perfil del Personal Clave

A. Jefe del Proyecto o servicio:

Profesional titulado, colegiado y debidamente habilitado en la carrera profesional de Ingeniería Eléctrica, Mecánica Eléctrica.

B. Experiencia:

- ❖ Experiencia mínima de cinco (05) años en actividades del sector eléctrico o de energía.
- ❖ Experiencia específica de haber participado y/o elaborado por lo menos cuatro (04) estudios referidos a procedimientos y/o normas del sector eléctrico energético.
- ❖ Capacitación en estudios de Coordinación de Protección de Sistemas eléctricos de Potencia.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia del personal propuesto.

5.0 REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y NORMAS SANITARIAS

NORMAS TECNICAS.

- Resolución N° 264-2012-OS/CD.
- CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD – SUMINISTRO.
- LEY DE CONCESIONES ELECTRICAS Y SU REGLAMENTO.
- REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS.

NORMA SANITARIA.

El contratista para la ejecución del presente servicio, deberá cumplir bajo su responsabilidad, en lo que se requiera, con lo dispuesto en el Protocolo Sanitario para la implementación de medidas y respuesta frente al COVID-19, en las actividades del Sub Sector Electricidad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM del 06.05.2020 y sus posteriores modificaciones.

6.0 SEGUROS

Al contratista se obliga a adquirir para todo su personal involucrado en la prestación del servicio el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ley 26790 art. 19 y D.S. N° 009-97 artículos 82 al 88, con coberturas de salud y de pensiones; la póliza SCTR puede ser adquirida en ESSALUD o EPS. Las coberturas de salud y pensiones se inician a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, debiendo estar vigente por todo el periodo del servicio.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2023 16:09:11 -05:00

FIRMA DIGITAL



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

7.0 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar: El servicio por su naturaleza se desarrollará en las instalaciones de la Contratista y en algunos casos en la oficina de la División de Energía Eléctrica, ubicado en el Distrito y Provincia de Virú, Departamento de La Libertad.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será hasta (30) días calendario, el mismo que se computará, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

8.0 ENTREGABLES

Para el servicio contratado el contratista deberá cumplir con presentar (01) entregable, el mismo que deberá cumplir con lo solicitado en los lineamientos de la Resolución N° 264-2012-OS/CD, Procedimiento para la Supervisión de los Planes de Contingencias Operativos en el Sector Eléctrico, en su Anexos N° 1.3.

El entregable será presentado dentro del plazo señalado por mesa de partes en forma física o virtual al correo: mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe.

9.0 CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica que verificará el cumplimiento de los alcances técnicos y condiciones contractuales.

10.0 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el contratista comunicará oportunamente, código de cuenta interbancaria para su validación.

El pago del servicio, será efectuado en 01 armada, previa conformidad, emitida por el evaluador de la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, el mismo que verificará el cumplimiento de los alcances técnicos y condiciones contractuales.

- Único pago: 100% del valor adjudicado por el servicio de Elaboración del Plan de Contingencia Operativo (PCO) de Sistemas Eléctricos Aislados del Proyecto Chavimochic, periodos 2023 – 2024. **Presentación de la información completa correspondiente al presente servicio.**

El valor referencial del presente servicio será fijado por el área correspondiente previo estudio de mercado. El monto deberá incluir IGV, seguros, transporte, inspecciones y toda la logística necesaria que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

11. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.



12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio Ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

El servicio se realizara a todo costo.

14. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si EL LOCADOR prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por LA ENTIDAD.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

16. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.



17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, Apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. APLICACIÓN SUPLETORIA

Dada la naturaleza civil de la Contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación Civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.

19. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2023 16:09:38 -05:00

FIRMA DIGITAL

Firma de la solicitante



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.06.2023 16:09:47 -05:00

FIRMA DIGITAL

Firma del Jefe del Área Usuaría